

# Términos y Condiciones Generales del servicio.

- 1) Los servicios prestados por DOC Services S.R.L. y/o sus compañías afiliadas (en adelante “la Compañía”), directamente o a través de sus agentes y/o subcontratistas, están sujetos a los presentes Términos y Condiciones Generales del Servicio (en adelante “Condiciones Generales”), por lo tanto todos los requerimientos de servicios, contratos o acuerdos, estarán también, en todos los sentidos, amparados bajo estas Condiciones Generales. Salvo que se encuentren invalidados en todo o en parte por acuerdo expreso y por escrito de la Compañía.
  - A) Estas Condiciones Generales estarán gobernadas por las leyes de la Jurisdicción en la que la Compañía esté registrada.
  - B) Las partes (la Compañía y el Cliente) acuerdan que los tribunales de la Jurisdicción del registro tendrá jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamo surgido de o en conexión con estas Condiciones Generales o con cualquier contrato o acuerdo entre ellas excepto que la Compañía tendrá la opción de presentar demandas económicas contra el Cliente en cualquier jurisdicción en la que el cliente tenga bienes, fondos u opere.
- 2) La Compañía es una empresa dedicada principalmente al negocio de la inspección, calibración de tanques y medidores de flujo, ensayos de laboratorio, limpieza de tanques, verificación y certificación. Como tal, presta servicios, los cuales se enumeran en el artículo 5 del presente y emite informes y/o certificados como se indicia en el artículo 6 del presente.
- 3) La Compañía presta servicios para personas físicas o jurídicas legalmente constituidas de quienes recibe instrucciones para su actuación (en adelante “el Cliente”).

La Compañía se considera autorizada para entregar la información, el informe o certificado a terceras partes si, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el cliente, existiese obligación hacia esa tercera parte o dicha obligación se deriva implícitamente por las circunstancias, uso habitual de la industria o práctica habitual.
- 4) La Compañía proporcionará servicios conforme a:
  - 4.1) Las instrucciones específicas del Cliente, aceptadas y confirmadas por la Compañía
  - 4.2) Cualquier costumbre comercial, uso o práctica habitual.
  - 4.3) Cualquier método que la Compañía considere adecuado por razones técnicas y/o operativas.
  - 4.4) Cualquier orden o requerimiento de servicio deberá ir acompañada de la suficiente información para permitir la correcta evaluación y/o realización del servicio requerido.
  - 4.5) Cualquier documentación recibida del Cliente o de terceras partes tales como facturas comerciales, contratos, conocimientos de embarque, Etc. Se los considerará solamente como información y en ningún caso podrá entenderse que

extienden o restringen el alcance del servicio aceptado por la compañía.

5) Servicios de Inspección:

5.1) Los servicios de inspección tradicionales brindados por la compañía pueden incluir los siguientes: Inspección independiente de bienes y/o procesos, en cualquier punto de la cadena logística y/o comercial; Inspecciones de cantidad y calidad de productos; Toma, almacenaje y resguardo de muestras; Preparación de muestras según estándares internacionales; Análisis de laboratorio; Actuación como segunda o tercera parte; Inspección de contenedores; Inspección de carga y/o descarga en cualquier medio de transporte; Auditorías.

5.2) Los servicios no tradicionales se brindarán por mutuo acuerdo entre La Compañía y El Cliente, podrán o no estar sujetos a Términos y Condiciones específicos acordados en cada caso por las partes y a modo de ejemplo se incluyen los siguientes: Control del ingreso y despacho de producto en silos y/o terminales portuarias; Acuerdos de control de stock por su terminología en idioma Inglés Stock Monitoring Agreement (S.M.A.); Calibración de tanques y medidores de flujo, limpieza de tanques, suministro de personal técnico para proyectos; Inspecciones de calidad de producto en Estaciones de servicio; Determinación portátil de la humedad en todo tipo de granos; servicios de fumigación; servicios a la minería.

6) Certificados:

6.1) La Compañía le emitirá al Cliente sus informes dentro de los límites de las instrucciones recibidas en forma de certificados.

6.2) La Compañía limitará sus informes al marco de la instrucción recibida y no emitirá opinión sobre hechos o circunstancias que vayan más allá del marco de la instrucción de trabajo recibida.

6.3) Los certificados elaborados por La Compañía reflejan únicamente lo verificado en el momento y lugar de la inspección.

7) Análisis de Laboratorio:

7.1) Los resultados de análisis de laboratorio contenidos en certificados emitidos por La Compañía, se limitan a la muestras o muestras analizadas y no expresan opinión alguna sobre la calidad de la mercadería de donde la muestra fue extraída. Si una opinión sobre la calidad general del producto es requerida por El Cliente, tal opinión estará limitada al tipo de muestreo realizado y los métodos de laboratorio utilizados.

7.2) Análisis en laboratorio del Cliente o laboratorio de terceros: En este caso La Compañía informará al Cliente los resultados del análisis, pero no será responsable por la precisión de los resultados de análisis.

7.3) Presenciado de análisis en el laboratorio del Cliente o laboratorio de terceros: Cuando La Compañía atestigüe la realización de análisis únicamente, la única responsabilidad de la Compañía consiste en encontrarse presente en el momento del análisis en el laboratorio del Cliente o de terceros o de revisar documentos certificando la intervención en el laboratorio del Cliente o de terceros y comunicar los resultados del análisis o informar que se llevó a cabo. En los casos mencionados, la Compañía no será responsable por el muestreo, la calibración de los equipos utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones de los profesionales, los actos u omisiones del personal de terceros.

- 8) Obligaciones del Cliente:
- 8.1) Proporcionar las instrucciones necesarias en tiempo y forma para permitir a la Compañía realizar los servicios requeridos en tiempo y forma adecuados.
  - 8.2) Facilitar el acceso al personal de La Compañía a edificios, terminales portuarias, bodegas y cualquier otro lugar que fuere necesario para realizar los servicios requeridos en forma adecuada y diligente.
  - 8.3) Proporcionar, de ser necesario para la realización de los servicios requeridos, el equipo y la asistencia necesaria a los representantes de La Compañía. En especial en cuanto a personal.
  - 8.4) Garantizar que se tomen todas las medidas relativas a la seguridad en el trabajo, con especial énfasis cuando se trate del ingreso a espacios confinados tanto para los trabajadores como para los representantes de la Compañía durante la ejecución de los servicios; La Compañía, sus empleados y representantes podrán "Interrumpir los servicios" en cualquier momento cuando consideren que las condiciones para realizar el trabajo requerido no son seguras; Durante el periodo de "Interrupción del servicio" por razones de seguridad, La Compañía no será responsable de cualquier gasto incurrido o que pudiera incurrir el Cliente.
  - 8.5) Cumplir con todas sus obligaciones en contratos asumidos con terceros que de alguna forma pudieren relacionarse con los servicios prestados por la Compañía, sea que la Compañía haya o no emitido su informe. En ningún caso La Compañía tendrá responsabilidad alguna frente al Cliente.
- 9) La Compañía a su discreción podrá delegar la ejecución de la totalidad o parte de los servicios contratados por el Cliente a cualquier agente o subcontratista.
- 9.1) El personal suministrado por La Compañía para la ejecución de los servicios contratados, ya sean empleados propios, agentes o subcontratistas de la Compañía, seguirán las instrucciones emanadas por la Compañía y salvo acuerdo en contrario por escrito con el Cliente, no estarán obligadas a seguir las instrucciones del Cliente.
- 10) Responsabilidad de La Compañía.
- 10.1) La responsabilidad de La Compañía por cualquier reclamo por pérdida, daño o gastos de cualquier origen o naturaleza se limita al menor de los siguientes montos:
    - A) Una suma total en conjunto igual a 10 (diez) veces el importe de la tarifa del servicio específico reclamado bajo el contrato en particular con La Compañía.
    - B) La suma de u\$d 20.000 (Veinte mil Dólares de Estados Unidos.).
    - C) Cualquier otro monto específicamente acordado y expresado en el contrato, acuerdo u otro documento pactado entre la Compañía y el Cliente.
  - 10.2) La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad respecto a cualquier reclamación por pérdidas indirectas o consecuentes, incluyendo la pérdida de beneficios y/o pérdida de futuro negocio y/o pérdida de producción y/o cancelación de contratos en los que participe el Cliente.
  - 10.3) La responsabilidad de los directivos, subcontratistas y agentes de la Compañía involucrados en el cumplimiento de los servicios, se determinará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.1.
  - 10.4) El Cliente liberará, garantizará e indemnizará a la Compañía y a sus gerentes, empleados, agentes o subcontratistas contra cualquier reclamo elevado

por terceros, en razón de pérdida, daño o gastos de cualquier naturaleza, en relación con la ejecución o no cumplimiento de los servicios prestados de acuerdo con las instrucciones del Cliente.

10.5) En caso de que se impida a la Compañía, por cualquier razón fuera de su control, el llevar a cabo o llevar a buen término los servicios por los que se emitió y aceptó una orden de servicio o se celebró un acuerdo, la Compañía será liberada de cualquier responsabilidad civil por el incumplimiento parcial o total de los servicios requeridos. Adicionalmente, El Cliente pagará a la Compañía: a) todos los gastos realmente incurridos; b) una participación proporcional de los honorarios acordados por el servicio realmente prestado.

10.6) Nada en estas Condiciones Generales limita o excluye la responsabilidad de la Compañía: por muerte o daños personales resultados de la negligencia; o por cualquier responsabilidad que no pueda ser restringida o excluida por ley.

10.7) Esta Cláusula 10 de la responsabilidad de La Compañía establece toda la responsabilidad financiera de la Compañía (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y subcontratistas) hacia el cliente respecto al incumplimiento de las presentes Condiciones Generales.

11) Precio, Facturación y Pago:

11.1) El Cliente pagará dentro de los treinta (30) días desde la fecha de la factura (o dentro de cualquier otro plazo que pueda haberse establecido por escrito entre La Compañía y El Cliente) todos los servicios prestados y todos los gastos efectuados por La Compañía reflejados en la factura; en cuyo defecto se cobrarán intereses por mora a razón de 1,5% mensual desde la fecha de factura hasta el pago.

11.2) El Cliente deberá pagar a La Compañía todos los gastos relacionados a la recuperación de los montos adeudados incluyendo honorarios de abogados, gastos legales y cualquier otro gasto relacionado a la recuperación de la deuda.

11.3) El Cliente no tendrá derecho a retener o diferir el pago adeudado a la Compañía alegando cualquier disputa, reclamo o compensación contra la Compañía.

11.4) En el caso de imprevistos o si para la ejecución de los servicios la Compañía incurriera en gastos extraordinarios, la Compañía tendrá derecho de facturar el monto necesario para cubrir el mayor tiempo demandado si lo hubiere y recuperar los gastos extraordinarios realizados.

11.5) La Compañía tendrá derecho a suspender sus servicios si el Cliente se atrasará en el pago más de 1 (un) mes, concurso de acreedores, quiebra o cese de actividad del Cliente. La suspensión de los servicios no podrá interpretarse como incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Compañía.

12) La Compañía podrá terminar cualquier servicio o contrato que pudiese tener con el Cliente, sin responsabilidad hacia el Cliente de inmediato previa notificación al Cliente en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si hubiesen elementos que

permitan suponer que el Cliente cesó en su actividad o se produjo su quiebra.

B) Si El Cliente entra en incumplimiento de cualquiera de los términos de las presentes Condiciones Generales del Servicio y no lo resolviese dentro de un plazo de treinta (30) días desde el momento en que la Compañía lo haya

notificado por escrito.

- 13) En caso de reclamos, el Cliente deberá iniciar acciones legales y notificarlas debidamente a la Compañía por todos los reclamos, pérdidas, daños o gastos dentro de los 6 (seis) meses después de la fecha de la realización por parte de la Compañía del servicio que dio lugar al reclamo o en el caso de incumplimiento alegado, dentro de los 6 (seis) meses desde la fecha en que dicho servicio debería haberse finalizado. En cuyo defecto La Compañía será exonerada de toda responsabilidad frente al Cliente.
- 14) Ninguna modificación o enmienda de alguna de las cláusulas de estos Términos y Condiciones Generales tendrán efecto a menos que se hagan por escrito y que sean firmadas por una persona debidamente autorizada para este propósito por parte de la Compañía.
  - 14.1) Si una o más disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales fueran ilegales o inaplicables por cualquier razón, la validez y aplicación de las otras disposiciones no se verá de ninguna manera afectada por aquéllas.
  - 14.2) El Cliente acepta que cualquier modificación, supresión o adición entra en vigor inmediatamente después de que se notifiquen mediante la publicación de dichos cambios en el sitio web de la Compañía o comunicando dicha notificación al cliente por correo electrónico.
- 15) Descargo de Responsabilidad:

La Compañía no garantiza:

  - A) La cantidad, calidad o aptitud para cumplir su propósito de los bienes inspeccionados más allá del alcance de la orden de inspección recibida.
  - B) la autenticidad y contenido de los documentos presentados a la Compañía en el proceso de llevar a cabo su mandato.
  - C) La Compañía no acepta responsabilidad por cualquier acción tomada o no sobre la base de los informes y certificados emitidos por la Compañía.

15.1 Una orden de servicio no implica obligación de verificar el origen ni la propiedad de los bienes inspeccionados.

15.2 Las Notificaciones entre el Cliente y la Compañía en virtud de las presentes Condiciones Generales del Servicio se harán por escrito y únicamente se considerarán entregadas cuando se envíen por correo, mensajería, se entregue personalmente o correo electrónico enviado al correo de la compañía, con exclusión de cualquier otro medio de comunicación.
- 16) La Compañía no es ni aseguradora ni ofrece garantías sobre los bienes inspeccionados y por tanto rechaza toda responsabilidad bajo esos títulos. Si el Cliente busca asegurarse o garantizarse contra pérdida o daño, deberá procurar un seguro adecuado.
- 17) Notificaciones e Idioma  
Estos Términos y Condiciones Generales del Servicio se han redactado en idioma español y su traducción al idioma Inglés se encuentra disponible en el sitio

Web de la Compañía <http://www.docservices.com/en/About-docservices/Terms-Conditions>. En caso de inconsistencias, prevalecerá el texto en español.

Copyright© 2018 DOC Services. Reservados todos los derechos.

